CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", ID N° 415399.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevar por su intermedio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2022*** *para la* ***"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", ID N° 415399****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como asimismo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 409/2020 de fecha 02 de junio de 2020 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Andrea Verónica Ibarra Baruja, Superintendente; Lic. Mónica Guadalupe Castro Franco, Jefa del Departamento de Verificación y Seguimiento de trámites internos y externos dependiente de la Coordinación General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Miguel de Jesús Fernández Rojas, Asesor Jurídico y Abogado Dictaminante de la Dirección Jurídica; Lic. Joaquín María Tomás Casal Irún, Director de Organización y Procesos; y el Abg. Javier Lorenzo Rivarola Estigarribia, Coordinador General de Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes de la Dirección Jurídica. ----------

Antecedentes

- *El Memorando DLA N° 19/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, por el cual la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral remite las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, la fundamentación y los precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03". ----------*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373/2022 de fecha 14 de junio de 2022. ----------*
- *Dictamen UOC N° 58/2022 de fecha 28 de junio de 2022, de elaboración de precios referenciales. ----------*
- *Acta Electrónica de Apertura de Ofertas de fecha 02 de agosto de 2022. ----------*

Justificación realizada por la dependencia solicitante

La Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral, a fin de cumplir eficiente y eficazmente las obligaciones, objetivos y metas institucionales ha manifestado la necesidad de realizar el presente llamado, fundamentada en el Memorando DLA N° 19/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, el cual expresa cuanto sigue: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Joaquín Casal Irún
Director de Organización y Procesos

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Abog. Andrea Ibarra

Lic. Mónica Castro

Menciona que, en el marco de las tareas organizativas para las próximas Elecciones Internas Simultáneas 2022 y Elecciones Generales 2023 y a fin de salvaguardar los equipos de la institución, en especial el Data Center y los correspondientes al área de Comunicaciones, ante cortes o fluctuaciones de energía eléctrica, será necesaria la adquisición de 40 (cuarenta) baterías para ups y su correspondiente servicio de mantenimiento en vista al cumplimiento de la vida útil de los mismos, estableciendo así condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades institucionales. ----------

1. Acta Electrónica de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta Electrónica de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	112.000.000.-
2	E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro	102.000.000.-

1.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones.----------

2. Mínimo de ofertas requeridas

De conformidad a lo establecido en el inciso c) del Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, a fin de proseguir con la evaluación de las dos ofertas presentadas en el llamado de referencia, este Comité solicitó su parecer jurídico a la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo de la Justicia Electoral. ----------

Según Dictamen DSAA N° 118/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo de la Justicia Electoral expresó cuanto sigue: ---

*"Teniendo en cuenta que la normativa aplicable al caso, delega a la autoridad competente, bajo su exclusiva responsabilidad la decisión de proceder a la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, prescindiendo del requisito de contar con la cantidad mínima de tres ofertas; como así también la nota de solicitud remitida por la dependencia solicitante, en la cual menciona la importancia de la presente adquisición señalando: "En vista a las tareas organizativas para las Elecciones Simultáneas y Elecciones Generales y a fin de salvaguardar y proteger los equipos de la institución, en especial el Data Center y el área de Comunicaciones ante cortes o fluctuaciones de energía eléctrica..." Por tanto, en consideración a la facultad discrecional que otorgan las normativas citadas precedentemente a la autoridad competente de la Institución, al pedido de la dependencia solicitante y fundado en la necesidad institucional en el marco de las tareas organizativas para las Elecciones Internas 2022 y Generales 2023, esta Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo considera que no existen obstáculos legales para la prosecución del análisis de las dos únicas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia...". **[Sic]*** ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Joaquín Casal Irún
Director de Organización y Procesos

Abog. Andrea Ibarra

Abg. Miguelina [illegible] Fernandez R.
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. N° 32.207

Lic. Mónica Castro

3. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: -------

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA (DDJJ Art.40)	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD LEGAL DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA C.I. DEL FIMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.	SIPE N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	1703929	acaupsventas@hotmail.es; licitaciones@aca.com.py
2	E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	1704757	hgaleano@esolution.com.py

3.1. *Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados*

En fecha 03 de agosto de 2022, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si los oferentes, tanto personas físicas como jurídicas e incluyendo a las personas indicadas en el 'Formulario de Declaración de Miembros' (incisos m y n del Artículo 40), se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
1	ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	80095054-2	NO
2	E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro	2351764-6	NO

3.2 *Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2022 recibida en fecha 03 de agosto de 2022, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de cada una. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Joaquín Casal Irún
Director de Organización y Procesos

Abog. Andrea Ibarra

Lic. Mónica Castro

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ------*

Por Nota D.T. N° 1028/2022 recibida en fecha 04 de agosto de 2022, la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 158/2022, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*

- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH. ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Abg. Javier L. Rivarola Estigarribia
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Joaquín Casal Irún
Director de Organización y Procesos

Abg. Andrea Ibarra

Lic. Mónica Castro

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 (CUADRO 1). ----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESA OFERENTE - PERSONA FÍSICA	***E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro***
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*CUMPLE*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (Ítem Nº 1)	*NO APLICA (*)*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (Ítem Nº 2 al 6)	*NO CUMPLE*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección Formularios.	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años (2019 - 2020 - 2021), para contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL.	*NO APLICA*
Formulario 106 del año 2019 para contribuyentes del IRPC, formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE SIMPLE y Formulario 502 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE RESIMPLE.	*CUMPLE*
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes/servicios similares (baterías para UPS) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2019 2020 2021). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Notas de remisión o Recepción e Informes Técnicos o de Actividades, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del apartado de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes y para la prestación de los servicios requeridos.	*CUMPLE*
Declaración Jurada que el Oferente participante cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de la capacidad de producción para proveer los bienes y para la prestación de los servicios requeridos en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro y de prestación de los servicios requeridos en la cantidad y el tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en el apartado de formularios. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor de los bienes. (Para el ítem N° 1)	*CUMPLE*
Certificado de calidad de los bienes a proveer.	*CUMPLE*
Garantía escrita de los bienes a proveer.	*CUMPLE*

** Cotiza productos importados.*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose un precio ofertado fuera del rango establecido. Por tanto, se

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Javier L. Rivas
Coord. Gral. De Asesores
y Abogados Dictaminantes - Jus

Joaquín Casal Irún
Director de Organización y Procesos

Abog. Andrea Ibarra

Lic. Mónica Castro

procedió a solicitar a la empresa el desglose de costos que forman su precio, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2022 remitida en fecha 05 de agosto de 2022 a las 14:29 horas, se solicitó a la empresa* ***E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro*** *la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítem N°
2.-

Por Nota recibida en fecha 08 de agosto de 2022 a las 14:15 horas, la empresa ***E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro*** *presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a la disponibilidad presupuestaria, la necesidad institucional y a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que el precio ofertado se encuentra razonablemente justificado. ----------*

5.3 Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional", de la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia, en razón de que en relación al ítem N° 1 ambos oferentes cotizan bienes importados y en relación a los ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6 no se ha visualizado la emisión en tiempo y forma de ningún Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) relacionado al llamado de referencia en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). ----------

5.4 Capacidad Financiera

Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE/IRE RESIMPLE.

- *Ratio de Eficiencia: Ingreso / Egreso. ----------*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2019-2020-2021]. ----------

OFERENTE:	***E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro***				
DD.JJ. 106 / DD.JJ. 501/ DD.JJ. 502	***2019***	***2020***	***2021***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Ingreso	*705.104.456*	*681.538.123*	*1.141.072.858*	*842.571.812*	***Cumple***
Egreso	*573.366.094*	*675.998.085*	*1.134.994.335*	*794.786.171*	
ÍNDICE FINANCIERO					
Ratio de Eficiencia	*1,23*	*1,01*	*1,01*	*1,08*	*> = 1*

6. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 63 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro cumple con el suministro de la

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Javier L. Rivarola
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Joaquín Casal Irún
Director de Organización y Procesos

Abog. Andrea Ibarra

Lic. Mónica Cas

documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. ----------

7. ***Recomendación de Adjudicación***

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 415399, se recomienda la adjudicación, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						***E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro***			
Ítems	***Códigos de Catálogo***	***Descripción de los Bienes y Servicios***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	*26111705-004*	*Batería VRLA 12 V 100 Amp.*	*Unidad*	*Unidad*	*40*	*Netion*	*China*	*2.302.500*	*92.100.000*
2	*81111812-008*	*Cambio de filtro de Aire*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*-*	*-*	*400.000*	*400.000*
3	*81111812-008*	*Control de ventilación de UPS*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*-*	*-*	*500.000*	*500.000*
4	*81111812-008*	*Limpieza Interna y externa de la UPS*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*-*	*-*	*500.000*	*500.000*
5	*81111812-008*	*Calibración general de Tensión de salida de UPS*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*-*	*-*	*500.000*	*500.000*
6	*81111812-008*	*Mano de Obra*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*-*	*-*	*8.000.000*	*8.000.000*
Precio Total									***102.000.000***

- ***E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro*** *por un* ***precio total*** *de* ***Gs. 102.000.000.- (Guaraníes Ciento Dos Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

En tal sentido, solicitamos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). --

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Javier L. Rivarola E.
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

Joaquín Casal Irún
Director de Organización y Procesos

Abog. Andrea Ibarra
Asesor Jurídico - Justicia Electoral
Matrícula C.S.J. Nº 32.287

Lic. Mónica Cast

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2022 "PARA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", ID Nº 415399

Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						*E-SOLUTIONS de Hugo Javier Galeano Aveiro*				*ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.*			
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción de los Bienes y Servicios***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Precio total***
1	*26111705-004*	*Batería VRLA 12 V 100 Amp.*	*Unidad*	*UNIDAD*	*40*	*NETION*	*CHINA*	*2.302.500*	*92.100.000*	*G-TECH*	*CHINA*	*2.483.000*	*99.320.000*
2	*81111812-008*	*Cambio de filtro de Aire*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*-*	*-*	*400.000*	*400.000*	*ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.*	*PARAGUAYA*	*775.000*	*775.000*
3	*81111812-008*	*Control de ventilación de UPS*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*-*	*-*	*500.000*	*500.000*	*ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.*	*PARAGUAYA*	*546.667*	*546.667*
4	*81111812-008*	*Limpieza Interna y externa de la UPS*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*-*	*-*	*500.000*	*500.000*	*ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.*	*PARAGUAYA*	*716.666*	*716.666*
5	*81111812-008*	*Calibración general de Tensión de salida de UPS*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*-*	*-*	*500.000*	*500.000*	*ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.*	*PARAGUAYA*	*775.000*	*775.000*
6	*81111812-008*	*Mano de Obra*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*-*	*-*	*8.000.000*	*8.000.000*	*ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.*	*PARAGUAYA*	*9.866.667*	*9.866.667*
Precio Total									*102.000.000*				*112.000.000*
Precio s/ Acta de Apertura									*102.000.000*				*112.000.000*
Diferencia									*-*				*-*

Abg. Javier L. Ri... Coord. Gral. De Asesores ... y Abogados Dictaminantes - Just...

Joaquín Casal Irún
Director de Organización y Procesos

Lic. Mónica Castro

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abog. Andrea Ibarra

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

NOTA D.T. Nº 1028/2022.

Asunción, 04 de agosto de 2022.

Señor
Abg. Javier Rivarola
Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N° 158/2022 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la ***Nota JE/CE. N° 1/2022*** *de fecha 03 de agosto del presente año, presentado por el* ***Comité De Evaluación****, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de* ***"CONTRATACION DIRECTA N° 5/2022 PARA LA ADQUISICION DE BATERIA PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS ID N° 415399,*** *para su conocimiento.*

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA

.....

Lic. Cristina Florentín.
Directora
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 04/08/2022 Hora:
Firma: Abg. Javier Rivarola
Aclaración: Coord. Gral. De Asesores y Abogados Discriminantes
Total de Fojas:

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 158/2022

PARA: **Lic. Cristina Florentín**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 04 de agosto de 2022

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2022", suscripta por el Abog. Javier Rivarola, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la CONTRATACION DIRECTA N° 5/2022 PARA LA "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", con ID N° 415399.

De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 04/08/22 Hora: 09:46
Firma: Federico Aguilar
Aclaración:

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1/2022

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", ID N° 415399.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 03 de agosto de 2022

Señora
Lic. Cristina Florentín
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°5/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS MARCA EATON DE 160 KVA Y SERVICIOS CONEXOS", ID N° 415399**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento o ingreso y antigüedad de cada una.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Contratación Directa Nº 5/2022.

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Javier L.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Javier L. Rivarola [illegible]
Coord. Gral. De Asesores Jurídicos
y Abogados Dictaminantes - Justicia Electoral

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DGAF
Mesa de Entrada N°. 2818
Recibido en Fecha 03/08/22 Hora 11:16
Firma:
Federico Aguilar
Aclaración:

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	HUGO JAVIER GALEANO AVEIRO	2.351.764
2	ALCIDES DEJESÚS CANDIA ARGUELLO	834.105
3	LOURDES BEATRIZ ÁLVAREZ DE CANDIA	2.018.962
4	DAYSA YANIRA CANDIA ÁLVAREZ	4.423.973

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *